



NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UDES

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad de Santander, se permite informar a todos los interesados que, en cumplimiento de nuestra Política de Protección de Datos Personales, la información personal que obtengamos en virtud de las operaciones que usted solicite o celebre con nosotros, serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 del 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia

Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios.

Se recuerda a los usuarios que podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad.

En caso de tener reclamaciones y/o consultas, puede remitirlas al correo electrónico: habeasdata@udes.edu.co y/o a través del número telefónico 607 651 65 00 extensión 1653.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Informamos a los titulares de los datos personales que podrán consultar nuestra Política de tratamiento de datos personales, en nuestro sitio web www.udes.edu.co

Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." **SI** _____ **NO** _____

NOTA: Para registrar el tipo de documento de identidad, tenga en cuenta la siguiente información de las siglas:

CC: Cédula de ciudadanía, **CE:** Cédula de extranjería, **TI:** Tarjeta de identidad, **RC:** Registro Civil, **PA:** Pasaporte, **NIT:** Número de identificación tributaria, **NA:** No aplica, **NIE:** Número de identificación de extranjero, **DE:** Decreto, **PE:** Permiso de estadía **NISE:** Número de identificación sociedad extranjera **OE:** Otras entidades

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

Fecha de Solicitud:	10 de julio de 2024	Solicitud virtual		Solicitud Presencial	X
* En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.					
ÁREA	<input checked="" type="checkbox"/>	Civil y Comercial	Tema: (de acuerdo a las mencionadas en SICAAC)	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	
	<input type="checkbox"/>	Especiales			
	<input type="checkbox"/>	Familia			
	<input type="checkbox"/>	Penal	Subtema: (de acuerdo a las mencionadas en SICAAC)	OTROS	
	<input type="checkbox"/>	Propiedad Intelectual			
	<input type="checkbox"/>	Acuerdos de apoyo			
<input type="checkbox"/>	Directivas anticipadas				



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE												
Tipo de solicitante	Persona natural		Persona jurídica		Nombre completo de la persona u organización							
Tipo de documento	CC		CE		TI		RC		PA		NIT	
	NA		NIE		DE		PE		NISE		OE	
Número de documento				Ciudad de expedición			País de origen					
Fecha de nacimiento				Estado civil								
Género	Masculino				Femenino				Transgénero			
Sexo biológico	Hombre		Mujer		Intersexual				Indeterminado			

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales? Seleccione una o varias opciones, según aplique		Negro mulato afrocolombiano afrodescendiente		Raizal (Archipiélago de San Andrés y Providencia)
		Palanquero de San Basilio		Indígena
		ROM Gitano		Ninguno

¿Tiene algún tipo de discapacidad?	Física		Sensorial auditiva		Sensorial visual	
	Intelectual-cognitiva		Mental-psicosocial		Múltiple	
	Ninguna					

INFORMACIÓN DE CONTACTO									
Pais				Departamento				Ciudad	
Dirección									
Teléfono de contacto						Grado de escolaridad			
Estrato socio-económico	1		2		3		Nivel de SISBEN		
Correo electrónico									

(Si son más personas como convocantes, por favor incluirlas).

DATOS DE ESTUDIO						
Grado de escolaridad	Educación de la primera infancia	Educación básica primaria	Educación básica secundaria o secundaria baja	Educación media o secundaria alta	Educación postsecundaria no superior	
	Educación técnica profesional y tecnológica	Universitario o equivalente	Especialización, maestría o equivalente	Doctorado o equivalente	Ninguna	



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCADO												
Tipo de solicitante	Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Persona jurídica	<input type="checkbox"/>	Nombre completo de la persona u organización				RENOGA VERGEL MONGUI			
Tipo de documento	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	RC	<input type="checkbox"/>	PA	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>
	NA	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	PE	<input type="checkbox"/>	NISE	<input type="checkbox"/>	OE	<input type="checkbox"/>
Número de documento	28019624		Ciudad de expedición		BARRANCABERMEJA		País de origen					
Fecha de nacimiento	25/7/1979		Estado civil				SOLTERO/A					
Género	Masculino			<input type="checkbox"/>	Femenino		<input checked="" type="checkbox"/>	Transgénero		<input type="checkbox"/>		
Sexo	Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Intersexual		<input type="checkbox"/>	Indeterminado		<input type="checkbox"/>		
¿Pertenece a algún grupo étnico?	Negro mulato afrocolombiano afrodescendiente			Raizal (Archipiélago de San Andrés y Providencia)								
	Palanquero de San Basilio			Indígena								
	ROM Gitano			<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguno							
¿Tiene algún tipo de discapacidad?	Física			Sensorial auditiva			Sensorial visual					
	Intelectual-cognitiva			Mental-psicosocial			Múltiple					
	Ninguna											
INFORMACIÓN DE CONTACTO												
País			Departamento	CESAR		Ciudad	VALLEDUPAR					
Dirección	BARRIO DON ALBERTO, MANZANA 178, CASA 18 ESQUINA											
Teléfono de contacto	NO				Grado de escolaridad		NO INFORMA					
Estrato socio-económico	1	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	<input type="checkbox"/>	Nivel de SISBEN					
Correo electrónico	monica25612@hotmail.com											
(Si son más personas como convocantes, por favor incluirlas).												
DATOS DE ESTUDIO												
Grado de escolaridad	Educación de la primera infancia		Educación básica primaria		Educación básica secundaria o secundaria baja		Educación media o secundaria alta		Educación postsecundaria no superior			
	Educación técnica profesional y tecnológica		Universitario o equivalente		Especialización, maestría o equivalente		Doctorado o equivalente		Ninguna			
INFORMACIÓN DE APODERADO (SI APLICA)												
Nombre completo del apoderado												
Tipo de documento	CC	<input type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	RC	<input type="checkbox"/>	PA	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>
	NA	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	PE	<input type="checkbox"/>	NISE	<input type="checkbox"/>	OE	<input type="checkbox"/>
Número de documento			País de origen				Ciudad					
Dirección												
Correo electrónico						Teléfono de contacto						



NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UDES

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
CALLE 54 NO.35A-08
VALLEDUPAR

Asunto: Solicitud de Conciliación

Quien entrevista:

LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

Convocado(s):

RENOGA VERGEL MONGUI

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado (a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes hechos:



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Lugar y fecha de ocurrencia de los hechos		
Departamento: CESAR	Ciudad: VALLEDUPAR	Fecha: 24 / 02 / 2024
Descripción de los hechos		
<p>1 EL SEÑOR JHON JANER MANIFIESTA QUE EL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2024 APROXIMADAMENTE A LAS 5:00 P.M, SE ENCONTRABA REALIZANDO UNA RUTA DE CICLISMO POR EL PARQUE DON ALBERTO (CALLE 15, CON CRA 42 ESQUINA), CUANDO FUE ARROLLADO POR EL SEÑOR SAMUEL ARTURO ORTEGON BENAVIDES, QUIEN IBA CONDUCCIENDO UN TAXI DE PLACA TLV535, YA QUE, IGNORO LA SEÑAL INDICATIVA DE DETENERSE</p> <p>2 COMO RESULTADO DE DICHO ACCIDENTE LA PARTE CONVOCANTE DECLARA QUE SUFRIO LESIONES Y LA BICICLETA RESULTO DAÑADA. A SU VEZ ESTE MENCIONA QUE INMEDIATAMENTE FUE TRASLADADO A LA CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR SAS, DONDE LE DIAGNOSTICARON DÍAS DE INCAPACIDAD DEBIDO A LAS LESIONES SUFRIDAS</p> <p>3 POR OTRO LADO LA PARTE CONVOCANTE MANIFIESTA QUE UNA VEZ SUFRIO EL ACCIDENTE, LOS DUEÑOS DEL AUTOMOVIL (TAXI) SE ACERCARON A EL LUGAR DE LOS HECHOS CON EL FIN DE SABER QUE OCURRIO, ESTOS PROCEDIERON A LLAMAR LA AMBULANCIA DONDE POSTERIORMENTE SERIA TRASLADADO EL SEÑOR JANER, POR LO QUE ESTE DECIDE DEJAR LA BICICLETA A CARGO DE LA SEÑORA MONGUI VERGEL (CONVOCADA), A LO QUE ESTA ACCEDE</p> <p>4 DOS DÍAS DESPUES LA PARTE CONVOCANTE SE ACERCA AL DOMICILIO DE LA SEÑORA MONGUI, CON EL FIN DE PREGUNTARLE SOBRE LA BICICLETA Y LLEGAR A UN ACUERDO REFERENTE A LAS LESIONES SUFRIDAS (INDEMNIZACIÓN), A LO QUE ESTA RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE MANTUVO EN SU PODER LA BICICLETA, SIN EMBARGO CON LOS NERVIOS Y DEMAS NO RECUERDA DONDE DEJO EL BIEN</p> <p>5 POSTERIOR A LO ANTES MENCIONADO LA PARTE CONVOCANTE RELATA QUE LA SEÑORA MONGUI (CONVOCADA) MANTIENE UNA POLIZA SEGUROS CON EL CODIGO: AA056208, POR LO QUE EL DIA 21 DE MARZO DEL 2024 SOLICITA LA RECLAMACIÓN A LA ASEGURADORA LA EQUIDAD, DE LA INCAPACIDAD POR 20 DÍAS Y EL PAGO DE LA BICICLETA POR UN VALOR DE \$3.404.000, ADJUNTADO AL SINIESTRO: 10295947, CASO: 195590, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN LOS DOCUMENTOS ANEXADOS</p> <p>6 LA PARTE CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL 20 DE ABRIL ESTE ADELANTA UN OFICIO A LA ASEGURADORA CON EL FIN DE RECIBIR RESPUESTA DEL PORQUE NO LE HAN SUMINISTRADO LO PEDIDO EN LA SOLICITUD, LA INDEMNIZACIÓN DE LA BICICLETA Y DE LA LESIONES OCASIONADAS, A LO QUE EL 23 DE ABRIL LE RESPONDEN MENCIONANDOLE QUE, NO SE ACCEDE A SUS PRETENSIONES, YA QUE NO SE ADJUNTAN PRUEBAS QUE ACREDITE LA RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR O QUE DETERMINE SU RESPONSABILIDAD</p> <p>7 EL 25 DE ABRIL EL CONVOCANTE CITA A LA PARTE CONVOCADA (MONGUI) A UNA CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDADORES DONDE SE MENCIONA QUE SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA, PUESTO QUE, AUNQUE EXISTE ANIMO CONCILIATORIO POR PARTE DE LA SEÑORA MONGUI, NO LLEGARA A UN ACUERDO HASTA TANTO QUE LA VICTIMA ANEXE PRUEBAS O LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA HACER LA RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA ASEGURADORA "LA EQUIDAD"</p> <p>8 EL 25 DE ABRIL EL CONVOCANTE CITA A LA PARTE CONVOCADA (MONGUI) A UNA CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDADORES DONDE SE MENCIONA QUE SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA, PUESTO QUE, AUNQUE EXISTE ANIMO CONCILIATORIO POR PARTE DE LA SEÑORA MONGUI, NO LLEGARA A UN ACUERDO HASTA TANTO QUE LA VICTIMA ANEXE PRUEBAS O LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA HACER LA RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA ASEGURADORA LA EQUIDAD</p> <p>9 EL 26 DE ABRIL LA ASEGURA MANIFIESTA NUEVAMENTE QUE NO ACCEDERÁN A LA RECLAMACIÓN HASTA QUE NO SE ANEXEN PRUEBAS, A LO QUE COMO RESPUESTA LA PARTE CONVOCANTE EL 21 DE MAYO TRASLADA UN OFICIO A LA ASEGURADORA DONDE PRESENTA PRUEBAS, COMO: FOTOGRAFÍAS DEL MOMENTO DEL ACCIDENTE Y VIDEOS</p> <p>10 EL DÍA 11 DE JUNIO LA ASEGURADORA DA COMO RESPUESTA MENCIONANDO NUEVAMENTE QUE NO SE HAN APORTADO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR Y A SU VEZ LE MENCIONA QUE APARTE DE LA CARTA DE AVISO Y DECLARACIÓN DEL CONDUCTOR CARECE DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL TOMADOR ASEGURADO AL REALIZAR EL REPORTE FORMAL ANTE LA COMPAÑÍA</p> <p>11 DE IGUAL FORMA MENCIONA QUE EL VEHÍCULO AL ESTAR VINCULADO CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE, ES NECESARIO APORTAR COMUNICACIÓN MEMBRETADA DE DICHA ENTIDAD DONDE SE INDIQUEN LOS HECHOS Y QUE ESTA TAMBIÉN SE ENCUENTRA FIRMADA POR LA ASEGURADA Y PROPIETARIA</p>		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

12 LA PARTE CONVOCANTE ESTIPULA QUE NO TIENE CLARIDAD CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS Y A SU VEZ QUE DESEA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS CAUSADOS INDEPENDIEMENTE QUE LA ASEGURADORA SE DISPONGA HACER EL PAGO DE LA PÓLIZA

13 **NOTA :** ESTE ES OTRO CORREO DE LA ASEGURADORA : NOTIFICACIONESJUDICIALES.LAEQUIDAD@LAEQUIDADSEGUROS.COOP

Descripción de las pretensiones

- 1 LA PARTE CONVOCANTE PRETENDE SER INDEMNIZADO POR LAS LESIONES CAUSADAS Y POR LOS DAÑOS MATERIALES REFERENTES A LA BICICLETA DE VALOR DE \$3.404.000
- 2 LA PARTE CONVOCANTE PRETENDE QUE LA ASEGURADORA SEA CLARO CON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA ADELANTAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LA POLIZA
- 3 LA PARTE CONVOCANTE PRETENDE QUE SI EN CASO TAL LA ASEGURADORA NO ACCEDE A PAGAR LA POLIZA, DIRECTAMENTE LA PARTE CONVOCADA REALICE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y DAÑOS MATERIALES

Valor de la cuantía	\$ 0	¿Cuantía indeterminada? Marque X en la siguiente casilla, si aplica	
----------------------------	------	-------------------------------------------------------------------------------	--

Anexos

(Relacionar los anexos)

1

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

Escalada del conflicto:	Sin violencia física sobre personas		Con violencia física sobre personas		¿Se presentó intervención directa de terceros?	SI		NO
--------------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	--	-------------------------------------------------------	----	--	----

Detalles de la intervención

(En caso que la respuesta anterior fuese afirmativa)

Tercero:	Centro de conciliación		Funcionario habilitado para conciliar		Autoridad judicial		Otros		Fecha de intervención:	/ /
Documento firmado	Acta de conciliación				Constancia				Laudo arbitral	
	Sentencia judicial				Escritura pública				Transacción	
	Otro resultados									

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFOCACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado (a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos al(los) convocados(s): **CEC-FT-002-UDES Citación Audiencia de Conciliación** en el caso que no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ATENTAMENTE,

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____

NOTA: Señor Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de asunto no conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.